

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA
LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA CP5

AVISO NO.040/2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y EN LA PAGINA WEB DE ESTA AUTORIDAD MARÍTIMA DE LO RESUELTO EN FALLO DE ARCHIVO RESOLUCIÓN NO. 0084-2023-MD-DIMAR-CP05-JURIDICA ADIADO 29 DE MARZO DE 2023, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA **15022023-015**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "MARINSE I", CON MATRÍCULA, MC-05-0163-AN, CON EL FIN DE SURTIR A LA NOTIFICACIÓN A LA SOCIEDAD AUSTRALIAN BUNKER SUPPLIERS C.I. S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 835.000.629-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA RUIZ JIMENEZ DIANA KATERINE CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45546403, TODA VEZ QUE, EL OFICIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ESTE FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE MENSAJERIA 472. POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DE LOS INVESTIGADOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO DEL ACTA DE PROTESTA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2023, DILIGENCIADO POR EL PERSONAL DE INSPECTORES ADSCRITOS A LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, CON RELACIÓN ARTEFACTO NAVAL DENOMINADO "MARINSE I" CON MATRÍCULA MC-05-0163-AN Y DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

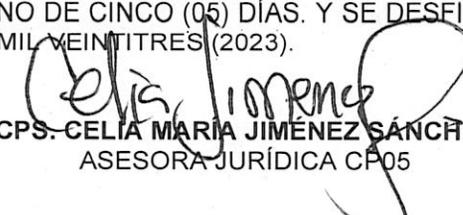
SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SOCIEDAD AUSTRALIAN BUNKER SUPPLIERS C.I. S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 835.000.629-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA RUIZ JIMENEZ DIANA KATERINE CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45546403, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS DEL ARTEFACTO NAVAL DENOMINADO "MARINSE I" CON MATRÍCULA MC-05-0163-AN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR ESTADO LA PRESENTE DECISIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 1437 DEL 2011.

TERCERO: EXHORTAR, A LA SOCIEDAD AUSTRALIAN BUNKER SUPPLIERS C.I. S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 835.000.629-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA RUIZ JIMENEZ DIANA KATERINE CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 45546403, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVIO **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

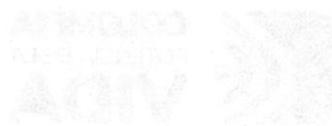
EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESEIJA A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).


CPS. CELIA MARÍA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
ASESORA JURÍDICA CP05



"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena
La Matuna pisos 5-6-7
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-020-V4



DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA
LA SUBSCRITA ASESORÍA LEGAL

AVISO NO RESOLUTIVO

HA DE SABERSE:

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LOS GOBIERNOS, ADMINISTRATIVO SE TIENE QUE APLICAR EN LA MATERIA DE ESTE DESPACHO LA PAGINA WEB DE ESTA CAPITANIA MARITIMA DE LO RESUELTO EN FALTO DE ARCHIVO RESOLUCION NO. 0057349-01-2013 DE 29 DE MARZO DE 2013, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA 182322478, ADJUNTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACION A LA MOTIVACION MARINSE T, CON MATRICULA MC-08-0183-AN, CON EL FIN DE SUJETA A LA NOTIFICACION A LA SOCIEDAD AUTALIAN BUNKER SUPPLERS C.I. S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 838.000.829-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA RUIZ JIMENEZ DIANA KATHERINE CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 4584849, TODA VEZ QUE EL OBJETO DE CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL ENVIADO A SU DIRECCION DE CORRESPONDENCIA Y ESTE FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE MENSAJERIA A22 POR TANTO SE BOTARON QUE SE DESCONOCE LA DIRECCION DE LOS INVESTIGADOS Y CUALQUIER OTRA INFORMACION ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE TRANSCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO DEL ACTA DE PROTESTA DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, DILIGENCIADO POR EL PERSONAL DE INSPECTORES ASIGNADOS A LA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA, CON RELACION ARTEFACTO NAVAL DENOMINADO MARINSE T, CON MATRICULA MC-08-0183-AN Y DE TODOS LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEDO.

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SOCIEDAD AUTALIAN BUNKER SUPPLERS C.I. S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 838.000.829-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA RUIZ JIMENEZ DIANA KATHERINE CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 4584849, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS DEL ARTEFACTO NAVAL DENOMINADO MARINSE T, CON MATRICULA MC-08-0183-AN, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 87 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LOS CONTENIDOS ADMINISTRATIVO POR ESTADO LA PRESENTE DECISION EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1447 DEL 2011.

TERCERO: EXHORTAR A LA SOCIEDAD AUTALIAN BUNKER SUPPLERS C.I. S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT. 838.000.829-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA RUIZ JIMENEZ DIANA KATHERINE CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 4584849, EN CALIDAD DE PROPIETARIOS A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARITIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCION PROSEGUIR LOS RECURSOS DE REPOSICION ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRAN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A B.L.A. O LA NOTIFICACION POR AVISO.

NOTIFICARE Y CUMPLIRE BADA EN CARTAGENA, ED. CAPITAN DE NAVIO JAVIER FERRER GOMEZ TAMBIEN AL GOBIERNO DE CARTAGENA.

SE NOTIFICÓ EN LA OFICINA DE LA CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA, EL DIA CINCO (5) DE JULIO DE 2013, A LAS SEIS (6) DE LA TARDE, EN PRESENCIA DEL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA Y DEL SEÑOR ASesor LEGAL, EN UN MOMENTO DE CINCO (5) DIAS DE LA NOTIFICACION POR AVISO.

[Handwritten signature]
ASOCIACION AUTALIAN BUNKER SUPPLERS C.I. S.A.S.

COPIA DE LA RESOLUCION...
DIRECCION GENERAL MARITIMA...
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA...
LA SUBSCRITA ASESORIA LEGAL...
DIA CINCO (5) DE JULIO DE 2013...
A LAS SEIS (6) DE LA TARDE...
EN PRESENCIA DEL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA...
Y DEL SEÑOR ASesor LEGAL...
EN UN MOMENTO DE CINCO (5) DIAS DE LA NOTIFICACION POR AVISO.